

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2616334

#### EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular, 2a Notaría de Santiago, La Dehesa N°1201, local 101, comuna de Lo Barnechea, certifica: Que con fecha 17 de febrero de 2025, ante mi suplente Rose Marie Muñoz Alvarez, doña María José Pizarro Aravena y don Lucas José Vega Pizarro, ambos domiciliados en parcela 23, proyecto de parcelación Pumaitén, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo texto extracto lo siguiente: 1) Razón Social: "Agrícola Huerta Lista Limitada", sin perjuicio de poder usar inclusive en bancos el nombre de fantasía "Agrícola Huerta Lista Ltda.". 2) Domicilio: San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, sin perjuicio de las sucursales o agencias en el resto del país o del extranjero. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación por cuenta propia o ajena de toda clase de predios, especialmente predios agrícolas y forestales, su arriendo subarriendo o mediería, sean en predios propios o arrendados; b) Prestación de servicios de contratación y subcontratación de personal, mano de obra para faenas agrícolas, industriales y comerciales de cualquier índole, compraventa de insumos agrícolas, frutos del país, corretaje agrícola, que se relacionen directa o indirectamente con las anteriores; y, c) Cualquier otra actividad que los socios acuerden en relación con el giro social. 4) Capital: El capital social asciende a la suma de \$4.000.000, íntegramente pagado de la siguiente forma: a) Doña María José Pizarro Aravena, aporta la suma de \$2.800.000, equivalentes al 70% del capital y derechos sociales. b) Don Lucas José Vega Pizarro aporta la suma de \$1.200.000, equivalentes al 30% del capital y derechos sociales. La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. 5) Administración, Representación y Uso de la Razón Social: Don Claudio Ernesto Pizarro Aravena, en la forma y con las facultades estipuladas en escritura extractada. 6) Duración: 10 años contados desde fecha de constitución de sociedad, prorrogable automáticamente en forma tácita y sucesiva por periodos iguales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 24 de febrero de 2025.

CVE 2616334

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

